



RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE

(Enero 07 de 2025)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de un servidor público de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del [Decreto 1045 de 1978](#) establecen que el competente para conceder las vacaciones podrá interrumpirlas por necesidades del servicio.

Que, mediante Resolución No. 857 del 12 de diciembre de 2024, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el dieciocho (18) de diciembre de 2024 y el diez (10) de enero de 2025, inclusive, al servidor público **FELIX JORGE ZEA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.397.682, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL DE GESTION, Código 2165, Grado 13**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2024.

Que, mediante Resolución No. 922 del 17 de diciembre de 2024, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al servidor público **FELIX JORGE ZEA ARIAS**, a partir del 19 al 24 de diciembre de 2024, quedándole cuatro(4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas a partir del 26 de diciembre de 2024 y hasta el 16 de enero de 2025, reingresando a laborar el 17 de enero de 2025.

Que, por necesidades del servicio las vacaciones del servidor público **FELIX JORGE ZEA ARIAS** serán interrumpidas para que las disfrute en la fecha que el las re programe, con previa autorización del jefe inmediato.

Que, en consecuencia, es procedente interrumpir el disfrute del periodo de vacaciones a partir del siete (7) de enero de 2025 y hasta el diez (10) de enero de 2025, quedándole en total pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 922 del 17 de diciembre de 2024, al servidor público **FELIX JORGE ZEA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.397.682, quien ocupa el empleo de **PROFESIONAL DE GESTION, Código 2165, Grado 13**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2024, a partir del siete (7) de enero de 2025 y hasta el diez (10) de enero de 2025, quedándole en total pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 días de enero de 2025.**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Laura Daniela Riaño – Profesional Universitario Secretaria General

Proyección con evidencia electrónica
Martha Andrea Castro – Auxiliar Administrativo de Talento

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---